

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 JUN. 2007

VISTO la nota presentada por la Comisión de Biblioteca del Colegio del Sur, de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, colaboración con la compra de un equipo de música, para poder continuar con el proyecto que viene llevando a cabo dicha Biblioteca, el de relacionar distintas expresiones artísticas, como la Literaria, las artes Plásticas y la Música.

Que la suscripta accedió a lo solicitado por dicha Comisión, por lo que ha encomendado que a través del Departamento de Compras y Suministros, gestione la compra de un equipo de música, de acuerdo a los presupuestos adjunto.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución el gasto que ocasione la compra de un equipo de música para la Comisión de Biblioteca del Colegio del Sur de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa a través del (Depto. Compras y Suministros), gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a los presupuestos adjuntos.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

186 / 07

